

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

INFORMÁTICA

RECEPCIÓN

Resolución

13 FEB 2016

Hora: 3:43 pm Firma: *Loviz*

Resolución **Directoral N° 015-2016-ENSABAP**

Lima, 09 de febrero de 2016

VISTOS:

El Expediente N° 3176 de fecha 02 de octubre de 2015, presentado por don **Henry Humberto Ortiz Tapia**, el Informe N° 010-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 13 de enero de 2016, el Informe N° 004-2016-DA-ENSABAP de fecha 15 de enero de 2016, la hoja de envío N° 67 de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 048-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 185 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 3565 de fecha 10 de noviembre de 2015, presentado por don **Enrique Germán Rlesco Piccone**, el Informe N° 048-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 25 de enero de 2016, el Informe N° 019-2016-DA-ENSABAP de fecha 27 de enero de 2016, la hoja de envío N° 132 de fecha 28 de enero de 2016, el Informe N° 044-2016-DAL-ENSABAP de fecha 03 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 181 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 3841 de fecha 07 de diciembre de 2015, presentado por don **Orestes Enrique Bermudez Rojas**, el Informe N° 012-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 13 de enero de 2016, el Informe N° 005-2016-DA-ENSABAP de fecha 15 de enero de 2016, la hoja de envío N° 68 de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 028-2016-DAL-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2016, la hoja de envío N° 119 de fecha 26 de enero de 2016;

El Expediente N° 3894 de fecha 11 de diciembre de 2015, presentado por **doña Patricia Evella Saucedo Montero**, el Informe N° 028-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 20 de enero de 2016, el Informe N° 012-2016-DA-ENSABAP de fecha 22 de enero de 2016, la hoja de envío N° 100 de fecha 22 de enero de 2016, el Informe N° 035-2016-DAL-ENSABAP de fecha 28 de enero de 2016, la hoja de envío N° 136 de fecha 28 de enero de 2016;

El Expediente N° 3901 de fecha 14 de diciembre de 2015, presentado por **doña Catherine Soncco Rojas**, el Informe N° 061-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, el Informe N° 029-2016-DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 167 de fecha 03 de febrero de 2016, el Informe N° 050-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 186 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 3939 de fecha 16 de diciembre de 2015, presentado por don **José Martín Eñio Mayorga**, el Informe N° 029-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 20 de enero de 2016, el Informe N° 013-2016-DA-ENSABAP de fecha 22 de enero de 2016, la hoja de envío N° 99 de fecha 22 de enero de 2016, el Informe N° 034-2016-DAL-ENSABAP de fecha 27 de enero de 2016, la hoja de envío N° 137 de fecha 28 de enero de 2016;

El Expediente N° 4042 de fecha 23 de diciembre de 2015, presentado por don **Alan Marcell Quispe Zorrilla**, el Informe N° 013-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 13 de enero de 2016, el Informe N° 006-2016-DA-ENSABAP de fecha 15 de enero de 2016, la hoja de envío N° 69 de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 029-2016-DAL-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2016, la hoja de envío N° 118 de fecha 26 de enero de 2016;

El Expediente N° 4068 de fecha 30 de diciembre de 2015, presentado por don **Carlos Iván Henry Huerto Zamora**, el Informe N° 017-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 13 de enero de 2016, el Informe N° 008-2016-DA-ENSABAP de fecha 15 de enero de 2016, la hoja de envío N° 71 de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 031-2016-DAL-ENSABAP de fecha 27 de enero de 2016, la hoja de envío N° 124 de fecha 27 de enero de 2016;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

El Expediente N° 062 de fecha 06 de enero de 2016, presentado por **doña Susana Cecilia Vásquez Torres**, el Informe N° 062-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, el Informe N° 030-2016-DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 166 de fecha 03 de febrero de 2016, el Informe N° 049-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 184 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 108 de fecha 08 de enero de 2016, presentado por **doña Rocio Hilaria Canción Suarez**, el Informe N° 060-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, el Informe N° 028-2016-DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 165 de fecha 03 de febrero de 2016, el Informe N° 051-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 187 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 110 de fecha 08 de enero de 2016, presentado por **doña Shirley Raquel Montalbán Montalván**, el Informe N° 030-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 20 de enero de 2016, el Informe N° 014-2016-DA-ENSABAP de fecha 22 de enero de 2016, la hoja de envío N° 98 de fecha 22 de enero de 2016, el Informe N° 032-2016-DAL-ENSABAP de fecha 27 de enero de 2016, la hoja de envío N° 125 de fecha 27 de enero de 2016;

El Expediente N° 141 de fecha 12 de enero de 2016, presentado por **don Juan Luis Zegarra Queirolo**, el Informe N° 059-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, el Informe N° 027-2016-DA-ENSABAP de fecha 02 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 164 de fecha 03 de febrero de 2016, el Informe N° 047-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 183 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 223 de fecha 15 de enero de 2016, presentado por **don Kenyi Luis Quispe Granados**, el Informe N° 050-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2016, el Informe N° 020-2016-DA-ENSABAP de fecha 27 de enero de 2016, la hoja de envío N° 131 de fecha 28 de enero de 2016, el Informe N° 053-2016-DAL-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 190 de fecha 04 de febrero de 2016;

El Expediente N° 291 de fecha 19 de enero de 2016, presentado por **don Orestes Juvenal Mamani Mamani**, el Informe N° 056-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 021-2016-DA-ENSABAP de fecha 01 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 150 de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 046-2016-DAL-ENSABAP de fecha 03 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 182 de fecha 04 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



[Firma manuscrita]





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 015 - 2016- ENSABAP

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Grado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según informes señalados en los vistos, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable a los catorce (14) expedientes señalados en relación abajo detallada, para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;

Que, mediante informes señalados en los vistos, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, consideran que los catorce (14) expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO
1	3176-2015	Ortiz Tapia, Henry Humberto	43972494	Artes Plásticas Visuales
2	3565-2015	Riesco Piccone, Enrique Germán	09753649	Artes Plásticas Visuales
3	3841-2015	Bermudez Rojas, Orestes Enrique	40497799	Artes Plásticas Visuales
4	3894-2015	Saucedo Montero, Patricia Evelia	09992916	Artes Plásticas Visuales
5	3901-2015	Soncco Rojas, Catherine	44944069	Artes Plásticas Visuales
6	3939-2015	Efio Mayorga, José Martín	43680401	Artes Plásticas Visuales
7	4042-2015	Quispe Zorrilla, Alan Marcell	42765789	Artes Plásticas Visuales
8	4068-2015	Huerto Zamora, Carlos Iván Henry	06242052	Artes Plásticas Visuales
9	062-2016	Vásquez Torres, Susana Cecilia	46618466	Artes Plásticas Visuales
10	108-2016	Canclón Suarez, Rocio Hilaria	25719100	Educación Artística
11	110-2016	Montalbán Montalván, Shirley Raquel	72355416	Artes Plásticas Visuales
12	141-2016	Zegarra Queirolo, Juan Luis	10211097	Artes Plásticas Visuales
13	223-2016	Quispe Granados, Kenyl Luis	45799425	Artes Plásticas Visuales
14	291-2016	Mamani Mamani, Orestes Juvenal	43526635	Artes Plásticas Visuales

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 05 de febrero del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por mayoría, acordaron conferir los catorce (14) Grados Académicos de Bachiller;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el otorgamiento de catorce (14) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 05 de febrero del presente año de las siguientes personas:

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO
1	3176-2015	Ortiz Tapia, Henry Humberto	43972494	Artes Plásticas Visuales
2	3565-2015	Riesco Piccone, Enrique Germán	09753649	Artes Plásticas Visuales
3	3841-2015	Bermudez Rojas, Orestes Enrique	40497799	Artes Plásticas Visuales
4	3894-2015	Saucedo Montero, Patricia Evelia	09992916	Artes Plásticas Visuales
5	3901-2015	Soncco Rojas, Catherine	44944069	Artes Plásticas Visuales
6	3939-2015	Efio Mayorga, José Martín	43680401	Artes Plásticas Visuales
7	4042-2015	Quispe Zorrilla, Alan Marcell	42765789	Artes Plásticas Visuales

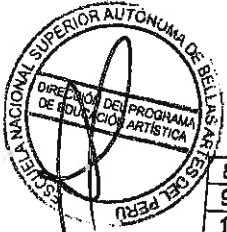


ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

8	4068-2015	Huerto Zamora, Carlos Iván Henry		
9	062-2016	Vásquez Torres, Susana Cecilia	06242052	Artes Plásticas Visuales
10	108-2016	Canción Suarez, Rocio Hilaria	46618466	Artes Plásticas Visuales
11	110-2016	Montalbán Montalván, Shirley Raquel	25719100	Educación Artística
12	141-2016	Zegarra Queirolo, Juan Luis	72355416	Artes Plásticas Visuales
13	223-2016	Quispe Granados, Kenyi Luis	10211097	Artes Plásticas Visuales
14	291-2016	Mamani Mamani, Orestes Juvenal	45799425	Artes Plásticas Visuales
			43526635	Artes Plásticas Visuales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]



GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]

